

Expediente: 277/25

Carátula: CIRILO NORMA GRACIELA C/ NEWSTAR S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27271616002 - MIRANDA, ADRIANA SILVANA-SINDICOS

90000000000 - ESTUDIO COLABELLA, VAZQUEZ Y ASOCIADOS, -SINDICOS

20208987195 - GARCIA, DANIEL SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20208987195 - CURIA, MARIA BELEN DE FATIMA-DEMANDADO

20208987195 - CURIA, GASTÓN MAURICIO-DEMANDADO

20208987195 - CURIA, PABLO JAIME-DEMANDADO

20208987195 - CHANCE SRL, -DEMANDADO

20208987195 - CURIA PUIG, EDUARDO GUILLERMO-DEMANDADO

20208987195 - NEWSTAR S R L, -DEMANDADO

20291836403 - CIRILO, NORMA GRACIELA-ACTOR

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 277/25



H105026079105

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CIRILO, NORMA GRACIELA c/ NEWSTAR S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 277/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del Juzgado Civil y Comercial XII° Nominación:

1) Téngase presente lo informado, por el Juzgado oficiante que en los autos caratualdos: "NEWSTAR SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1124/25, la Sindicatura es desempeñada por el ESTUDIO COLABELLA, VÁZQUEZ Y ASOCIADOS representado por los CPN Sandra Damiana Vázquez, MP N° 4936, y Horacio Pablo Colabella, MP 5765, con domicilio en la calle San Martín n° 1051, piso 9, dpto. C, de esta ciudad.

Déjese debida constancia en listado de justiciables del SAE.

2) En su mérito, y a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 26.086, dispongo **CITAR al síndico** designado y representado por los CPN Sandra Damiana Vázquez, MP N° 4936, y Horacio Pablo Colabella, MP 5765, con domicilio en la calle San Martín n° 1051, piso 9, dpto. C, de esta ciudad, a fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, se apersona en la presente litis a estar a derecho, bajo apercibimiento

de lo previsto por el art. 22 C.P.L.

A tales efectos, proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.-** MML 277/25.-

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.